

RO



HEN

DU

2022

Sistematización de la atención ROHENDU

Un análisis sobre la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, basado en los datos recibidos desde la atención telefónica Rohendu.

Elaboración del documento:

Carolina Robledo Desh

Revisión: Rosa Posa Guinea

Corrección de texto:

María López

Diseño y diagramación:

Disenua Estudio

Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas
Eligio Ayala 907 entre EE. UU y Tacuary
aireana@aireana.org.py
aireanaparaguay@gmail.com
www.aireana.org.py

INTRODUCCIÓN

GLOSARIO

**CIUDADES
ALCANZADAS**

NECESIDADES

**DESARROLLO Y
ANÁLISIS DE LAS
SITUACIONES**

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ROHENDU

Servicio de apoyo que ofrece Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas desde el año 2013.

El servicio está orientado a personas LGBTIQ, sus familias y redes de apoyo.

EN ROHENDU SE PUEDE ENCONTRAR:



Intervención breve a quienes se encuentren en situaciones de emergencia emocional o requieran orientación puntual sobre la resolución de conflictos.



Información sobre otros servicios para asuntos LGBTIQ.



Información sobre rutas de atención institucionales.

INTRODUCCIÓN

Esta sistematización contiene el registro y análisis de los casos de discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género (OSIEG¹) que llegaron al servicio de atención Rohendu durante el año 2022.

La importancia de registrar los casos de discriminación radica en que ayuda a crear conciencia y proporciona información valiosa sobre las tendencias y patrones de discriminación. Esto permite evaluar la magnitud del problema y sentar bases para el avance en políticas públicas, desarrollo de estrategias y programas que aborden de manera efectiva el tema de la discriminación.

Con la línea de atención Rohendu, Aireana plantea una alternativa de fácil acceso para que las personas LGBTQ+ se sientan acompañadas, encuentren información y sepan cómo realizar una denuncia.

En Paraguay, la situación de las personas LGBTQ+ es compleja y a menudo difícil. A pesar de algunos avances en la visibilidad, la discriminación y la violencia han cobrado mucha fuerza en los últimos años, lo que afecta directamente el derecho a la educación, el empleo, la vivienda, el acceso a servicios de salud y otros aspectos de la vida cotidiana. Además, las personas LGBTQ+ suelen ser víctimas de agresiones

físicas y verbales, así como de violaciones sexuales y crímenes de odio. A menudo, las víctimas de estos crímenes no reciben la protección adecuada de las autoridades policiales y judiciales, lo que impide que los responsables sean llevados ante la justicia o que su actuar tenga algún tipo de consecuencia.

Comparando con la situación de los derechos LGBTQ+ en Latinoamérica (aunque varía de país a país), en los últimos años ha habido algunos avances en la región. En Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Costa Rica, México, Cuba y Uruguay, se han promulgado leyes que reconocen derechos como el matrimonio, la adopción y la identidad de género. Algunos de estos gobiernos incluso cuentan con líneas de atención telefónica exclusiva para brindar apoyo, acompañamiento y registrar casos de discriminación hacia personas LGBTQ+.

Argentina cuenta con la Defensoría LGBT y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Colombia tiene la Línea Diversa de atención para personas LGBTQ+ en Bogotá y el módulo diverso para personas LGBTQ+ adherido a la línea de emergencias 123 social en Medellín. México cuenta con el Consejo Nacional

¹"CIDH: Conceptos básicos relativos a personas LGBTI. (s. f.). CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html#>

para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), que tiene una línea telefónica para recibir denuncias de discriminación, incluyendo la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Uruguay tiene el servicio para personas LGBTIQ+ creado por la Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo. En Paraguay aún queda mucho por hacer para combatir la

“La Defensa Pública brindó asistencia en los distintos fueros a 60 personas LGTBIQ, con base en los lineamientos establecidos en la Resolución N.º 1287 aprobada el 23 de octubre de 2020 «Protocolo de atención a personas LGBTI». Ejerce la representación de cinco mujeres trans ante el Poder Judicial, requiriendo el cambio de nombres. ”

discriminación y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+. En la actualidad, la única institución del Estado que registra estos datos es el Ministerio de Defensa Pública, que ha trabajado en algunos casos que involucran a personas LGBTIQ+.

Pero en general, el gobierno paraguayo no ha implementado mecanismos para recopilar datos sobre la discriminación y la violencia contra personas LGBTIQ+ en el país. Al contrario, ha promovido un discurso de odio que considera su mera existencia como una amenaza.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aquí se comparte una lista de términos y definiciones que desde el activismo se van creando, adaptándose a la actualidad. Este documento rescata definiciones que han sido trabajadas colectivamente a partir de instrumentos internacionales como esta definición de CEDAW que es tomada por la Red contra toda forma de discriminación:

Discriminación²

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se establezca por motivos de raza, color, linaje, origen nacional, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, incluida la afiliación a un partido o movimiento político, origen social, posición económica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, nacimiento, filiación, estado de salud, discapacidad, aspecto físico o cualquier otra condición social, que tenga por propósito o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos, libertades y garantías reconocidos a todas las personas en la Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República del Paraguay o en la legislación nacional, así como en cualquier otra esfera de la vida pública.

Diversidad sexual y de género³

Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

Orientación sexual:

La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.

Identidad de género

La vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

²(S/f). Wordpress.com. Recuperado el 13 de julio de 2023 de <https://nodiscriminesparaguay.files.wordpress.com/2015/11/proyecto-de-ley-julio-fretes-contratoda-forma-de-discriminacion.pdf>

³Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. (s/f). Org.mx. Recuperado el 13 de julio de 2023 de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Expresión de género

Generalmente, se refiere a la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros.

Sistema binario del género/sexo

Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y solo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a quienes no se enmarcan en las dos categorías (como las personas trans o intersex).

Personas no conformes con el género

Personas que no están de acuerdo y no siguen las ideas o estereotipos sociales acerca de cómo deben actuar o expresarse con base en el sexo que les asignaron al nacer.

Cisgénero

Se refiere a las personas cuya identidad y expresión de género coincide con el sexo biológico que se les asignó cuando nacieron.

LGBTIQ⁴

Son las siglas de, Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual, intersexual, queer.

Lesbiana

Mujer que se siente atraída, erótica y afectivamente por mujeres. Es una expresión alternativa a “homosexual”, que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual.

Gay

Hombre que se siente atraído erótico afectivamente hacia otro hombre. Es una expresión alternativa a “homosexual” (de origen médico). Algunos hombres y mujeres, homosexuales o lesbianas, prefieren el término gay, por su contenido político y uso popular.

Bisexualidad

Sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas.

Personas trans

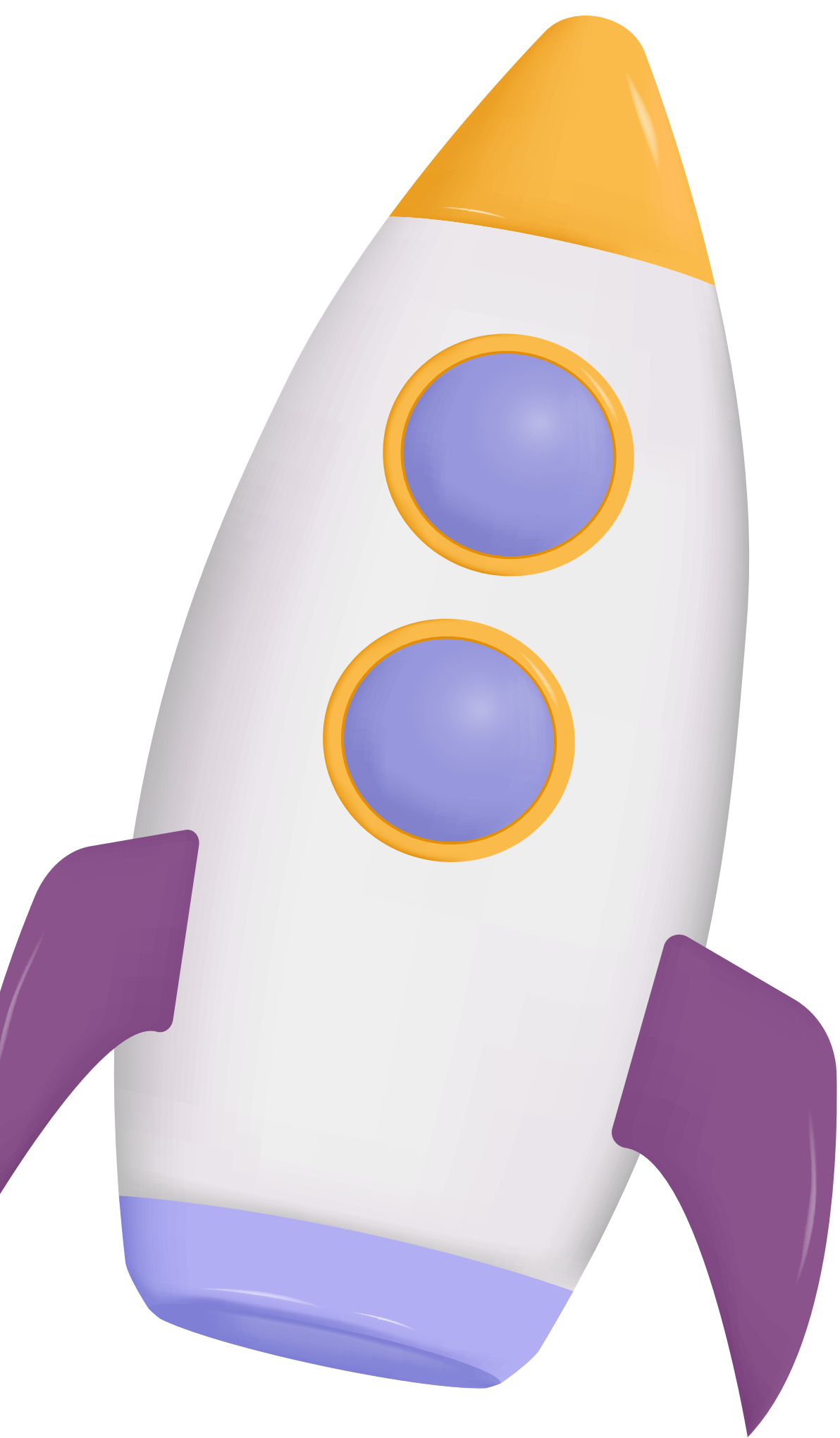
Personas que se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuestos a los que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento, y que pueden optar por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social.

⁴Terminología LGTBI: Conceptos básicos. (s. f.). <https://www.oas.org/es/cidh/>.

Recuperado 13 de julio de 2023, de <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Intersexual

Personas con cuerpos que difieren de los estándares culturalmente definidos para la corporalidad femenina o masculina.



Queer⁵

«Torcido», «inútil», «desviado». Se convirtió en una forma peyorativa de referirse a personas LGBTI. Este insulto fue reapropiado por personas del colectivo y pasó a designar discursos y prácticas políticas emancipadoras que se resistieran a la normalización de la disidencia sexoafectiva. Pese a intentos de traducción del término por marica/bollera/ cuir y a pesar de su falta de fuerza como insulto en lengua española, se ha optado por mantener el anglicismo «queer» a lo largo de la traducción del texto, ya que es un término ampliamente usado y difundido en los estudios de género. Sin etiquetas. Cambia con el tiempo, difícil de definir. Se utiliza para describir aquello que es llamativo porque es extraño.

Pansexual⁶

Es la atracción sexual por la persona independientemente de su género

Marica⁷

Término utilizado anteriormente para ofender, despreciar o agredir a las personas gays. Actualmente, existen colectivos que intentan resignificar la palabra reapropiándose del término cargado de un símbolo también de clase y de etnia.

⁵Ahmed, S. (2018, 31 enero). «Fragilidad queer»: traducción de Mayte Cantero Sánchez (M. Sanches, Trad.). <https://revistes.ub.edu/>. <https://revistes.ub.edu/index.php/452f/article/view/21433>. Recuperado 13 de julio de 2023

⁶Pansexualidad | LGBTQIA+ Wiki | Fandom. (s. f.). LGBTQIA+ Wiki. <https://lgbt.fandom.com/es/wiki/Pansexualidad>. Recuperado 13 de julio de 2023

⁷Gaceta, N. M. D. C. / J. E. P. (2023, 24 abril). El origen de la palabra marica y por qué debería seguir usándose. Noticias de Cali, Valle y Colombia - Periódico: Diario El País. <https://www.elpais.com.co/entretenimiento/cultura/el-origen-de-la-palabra-marica-y-por-que-deberia-seguir-usandose.html>. Recuperado 13 de julio de 2023



CIUDADES ALCANZADAS

Este año han llegado consultas de
15 ciudades del país:

Asunción

Departamento central:
Fernando de la Mora
Capiatá
Lambaré
Villa Elisa
Mariano Roque Alonso
San Antonio
Itauguá
San Lorenzo
Quiindy
Itá

Departamentos:

Itapúa - Encarnación
Misiones - Ayolas
Caaguazú - Coronel Oviedo
Alto Paraná - Presidente Franco

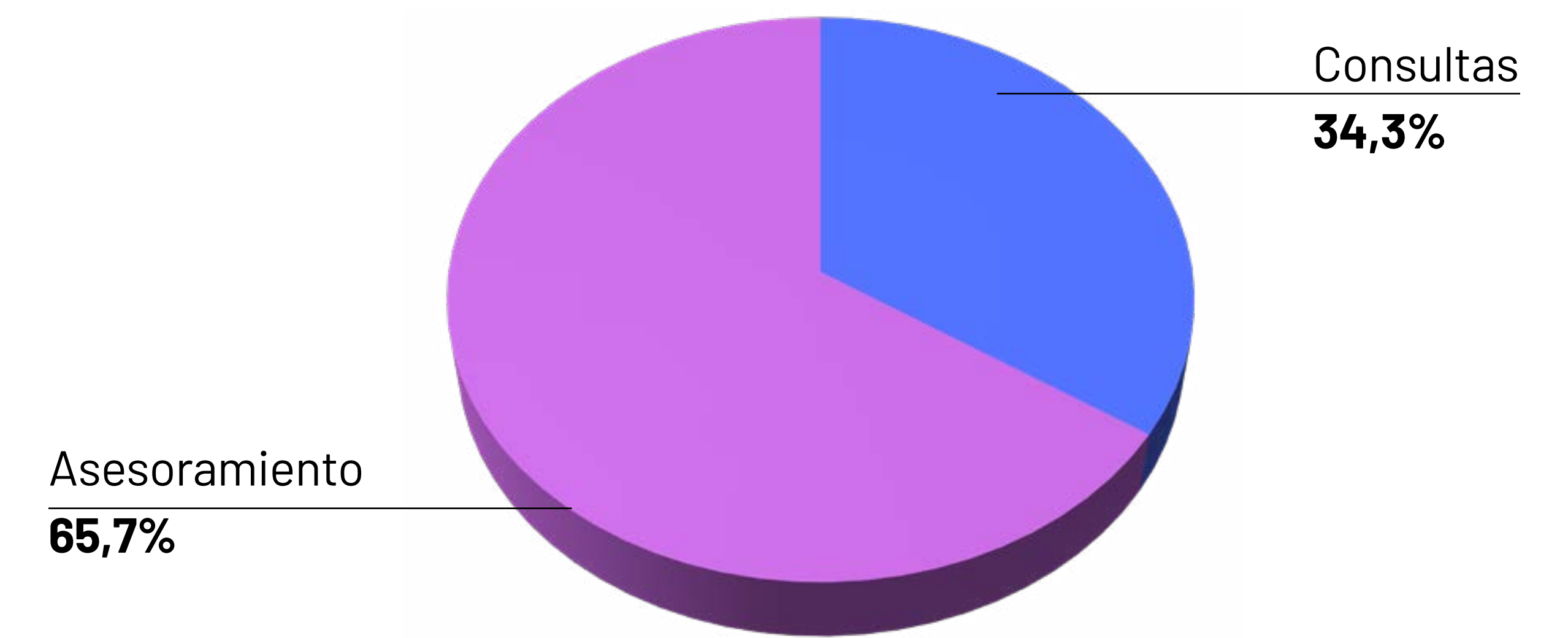
Otros países

Venezuela
España: Extremadura
Argentina: Santiago del Estero,
Corrientes, Resistencia Chaco

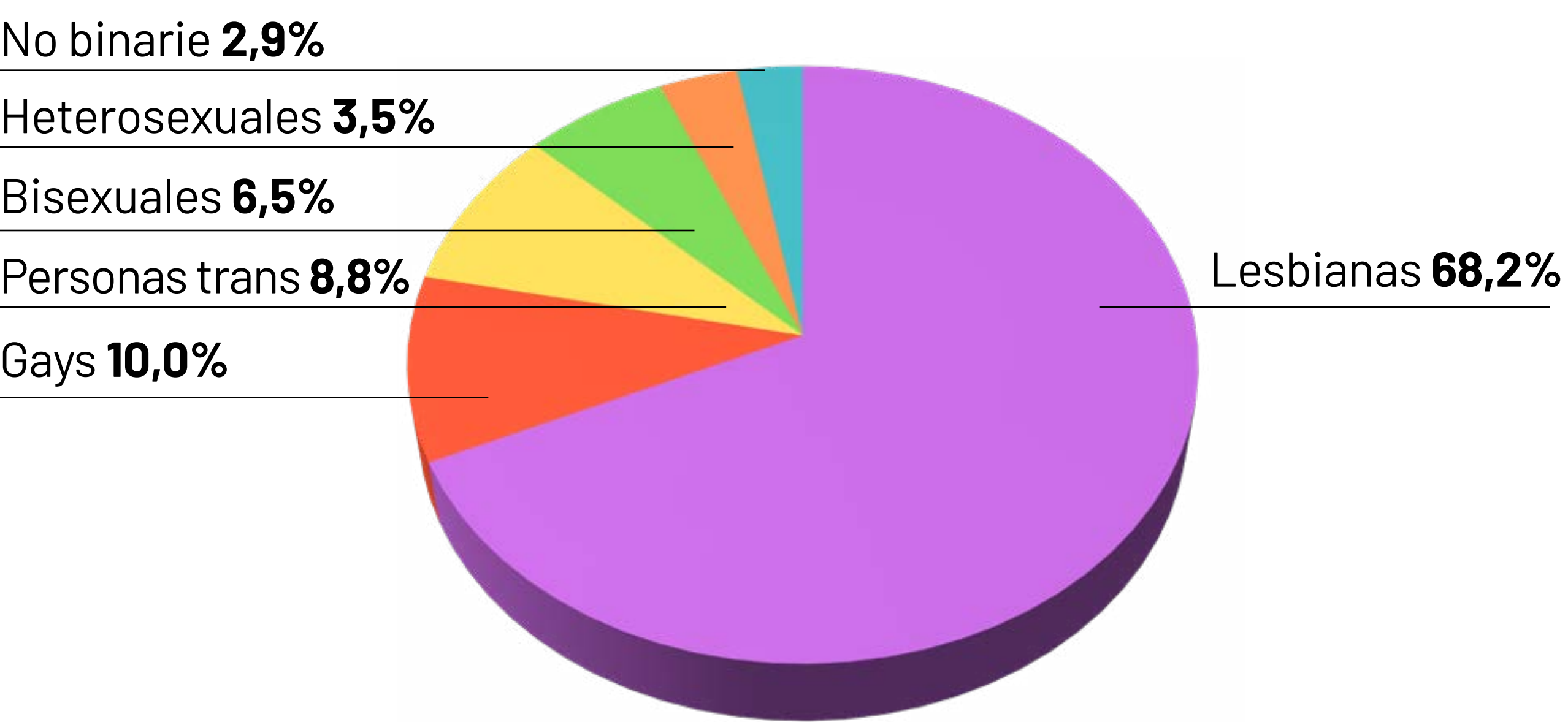
NECESIDADES

Las personas que contactan a Rohendu, buscan orientación sobre diferentes casos vinculados a la discriminación familiar, laboral, educativa, en el acceso a servicios de salud; además, sobre amenazas, agresiones físicas y verbales.

Solicitan asesoría psicológica y/o jurídica y consultas relacionadas con la vida cotidiana.



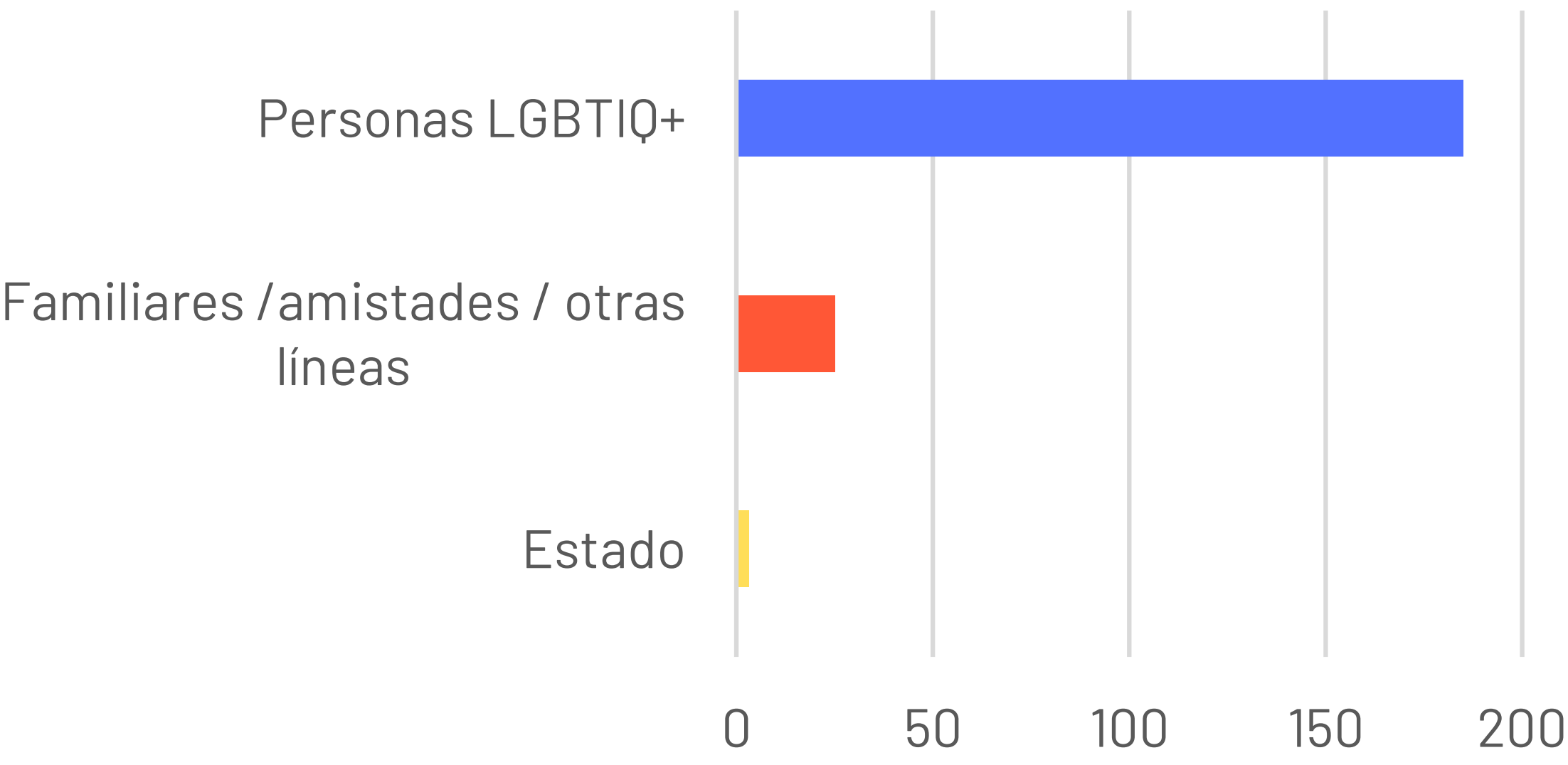
Descripción de las personas que utilizaron con mayor frecuencia el servicio ROHENDU



Las consultas provienen generalmente de las personas LGBTIQ quienes consultan o llaman al servicio, en algunas ocasiones son sus familiares o amistades quienes buscan ayuda u orientación.

Por otra parte, también llegan solicitudes o casos desde otras líneas de atención, Rohendu forma parte de la Red de líneas feministas.

En algunos casos también han contactado desde el Estado buscando colaboración o incluso para coordinar acciones en situaciones de discriminación.



DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES

Con base en los registros de Rohendu, se puede afirmar que las personas LGBTIQ enfrentan altos niveles de discriminación y violencia en una amplia variedad de situaciones y contextos. Los actos de odio que atentan contra los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, pueden tener lugar en:

- Espacios privados: casa familiar
- Espacios públicos: plazas, calles, en el transporte público, shopping, cines, centros comerciales, bares, restaurantes.
- En colegios / universidades públicas y privadas
- Centros de salud públicos y privados
- Iglesias u otros centros religiosos

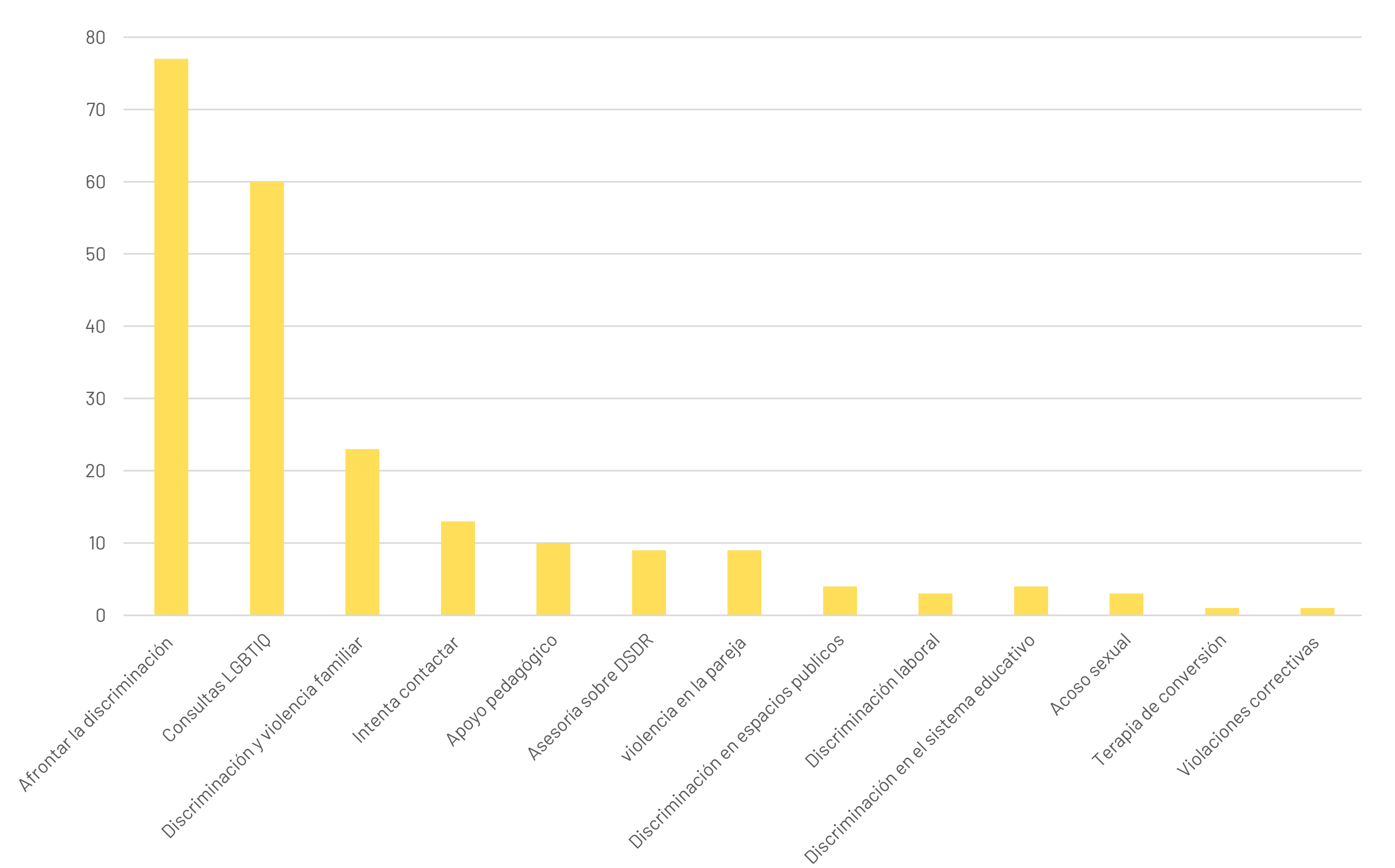
Estos actos pueden ser perpetrados por: Personas conocidas por las víctimas como vecinxs, familiares, parejas, exparejas, compañerxs de trabajo, o personas desconocidas, personal de salud, docentes, policías, funcionarios/as públicos.

La discriminación se debe a factores que contribuyen a generar esas situaciones, como: el desconocimiento, prejuicios, estereotipos y falta de información sobre derechos y recursos. Con frecuencia, las prácticas discriminatorias no son percibidas como tales por quienes las padecen y hay escasa conciencia sobre el impacto y sus graves

consecuencias. Además, existe una falta de sanciones sociales y jurídicas frente a estos hechos.

La discriminación es una forma de violencia que puede tener efectos profundos y duraderos en la vida de las personas. Según los datos de Rohendu, a menudo las personas que sufren discriminación y violencia no denuncian debido al temor a las represalias por parte de los perpetradores o porque no confían en el sistema de justicia. Además, en la mayoría de los casos denunciados, no se ha llevado a cabo una investigación exhaustiva o no se han tomado medidas adecuadas para abordar el problema. Estas, entre otras razones, llevan a las personas a

acercarse a las organizaciones para "denunciar"; sin embargo, es importante aclarar que Rohendu no es un medio que recepciona denuncias, sino más bien un centro que brinda información sobre la ruta de intervención a seguir, además de acompañamiento emocional y en algunos casos incluso seguimiento. Activistas o profesionales que atienden el servicio pueden brindar apoyo y mayor comprensión sobre la magnitud y naturaleza de la discriminación, así como empatía debido a que conocen este tipo de situaciones, muchas veces incluso desde su propia experiencia



AFRONTAR LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación puede tener lugar en diversas situaciones y contextos, y se refiere a tratar de manera injusta o desigual a una persona, en este caso por su orientación sexual o identidad o expresión de género, (OSIEG).

A menudo, se recurre a la religión, la cultura o la tradición como justificación para condicionar o incluso restringir la expresión de género o la orientación sexual. Sin embargo, el problema de fondo, independientemente de las excusas, es la negación de la autonomía y la capacidad de tomar decisiones libres sobre el propio cuerpo.

Afrontar la discriminación, engloba situaciones donde las personas precisan de atención psicológica por el impacto que han tenido circunstancias y que la han llevado al límite, como:

Discusiones con la familia por empezar una terapia hormonal; personas en crisis y con ideas suicidas; lesbianas que sufren persecución por parte de sus vecinos; adolescentes con ataque de pánico; personas que solo buscan hablar con alguien porque tuvieron una crisis de ansiedad.

Algunas consultas frecuentes pueden incluir cómo salir del closet, cómo lidiar con la discriminación y el acoso, cómo encontrar apoyo de otras organizaciones LGBT, o sobre las relaciones interpersonales y la identidad de género.



CONSULTAS LGBTIQ

Estas consultas están relacionadas a temas LGBTIQ, feminista o de derechos humanos. A parte de brindar asesoramiento también es una fuente de información que se convierte en un canal de comunicación para obtener diferentes tipos de datos, como contactos de otras organizaciones, conocer sobre actividades LGBTI, oportunidades para hacer amistades o encontrar pareja, direcciones de lugares de ocio, o sobre lugares seguros a donde ir.

También recibimos información de quienes escriben al servicio, como referencias de profesionales con buena atención, lugares amigables o incluso experiencias positivas.

Algunas consultas frecuentes de este año fueron acerca de los requisitos para casarse en Argentina, sobre el trabajo de Aireana; también buscando información sobre temas charlas y el calendario cultural de actividades de La Serafina, espacio cultural feminista.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR

La discriminación y la violencia familiar son dos problemas graves que afectan a muchas personas. La discriminación puede manifestarse de diversas formas, como el acoso, la exclusión, el rechazo y la marginación, lo cual puede tener un impacto significativo en la vida de las personas y llevar a problemas emocionales y psicológicos como depresión, ansiedad y baja autoestima.

La violencia familiar puede ser física, como golpes, patadas o empujones; emocional, como la manipulación, la intimidación o el control; y violencia sexual, que puede ser tanto física como psicológico. La violencia familiar es una forma de abuso que puede tener consecuencias graves y duraderas para la salud física y mental de las víctimas.

INTENTA CONTACTAR

Son personas que dejan mensajes y luego no hacen consultas. A veces, es un primer paso para buscar ayuda. Desde el servicio, siempre se espera que vuelvan a contactar. En ocasiones, quien escribe o pide ayuda utiliza el celular de otra persona. Además, puede dar miedo exponerse ante otras personas y abrirse sobre temas que están estigmatizados en la sociedad, por lo que necesitan más tiempo.

APOYO PEDAGÓGICO

Con frecuencia, estudiantes o profesionales que buscan optimizar información solicitan apoyo pedagógico a Aireana. En su mayoría son del área de psicología, trabajo social y comunicación. Rohendu también facilita información y presta asesoría pedagógica. Uno de los objetivos de la organización es brindar un soporte académico sobre temas de discriminación a LGBTQ+, feminismo, género, entre otros temas relacionados.

Cada año son múltiples las solicitudes para recibir orientación y respaldo académico a investigaciones, artículos, observatorios de derechos humanos, asesoramiento a proyectos de estudiantes de colegios, de grado y postgrado o activistas nacionales y de la región.

El objetivo es garantizar que las fuentes o el enfoque de los estudios no esté basado en prejuicios ni revictimice a las personas.



ASESORÍA SOBRE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Las consultas más frecuentes en este punto son temas relacionados con la atención a personas con VIH, embarazos no deseados y búsqueda de profesionales que realicen tratamiento hormonal a personas trans, sobre todo adolescentes y jóvenes. Algunas consultas llegaron por medio de una tercera persona,

por ejemplo, de profesionales de psicología o familiares.

De acuerdo con el tipo de consulta Rohendu deriva a profesionales de confianza, otros servicios u organizaciones aliadas especialistas en los temas solicitados.

VIOLENCIA EN LA PAREJA

Insertas en el mismo sistema patriarcal que las parejas cis heterosexuales, las parejas formadas por personas LGTBIQ+ pueden sufrir también violencia. Además, enfrentan barreras adicionales para buscar ayuda y recursos debido a la discriminación y falta de comprensión. Los programas y políticas públicas que ofrecen atención sobre la violencia ignoran la que es ejercida en parejas del mismo sexo y no ofrecen atención orientada a sus víctimas.

El 4 % de los casos atendidos por Rohendu fue por violencia en la pareja. Es necesario que las instancias del Estado que se ocupan de este tema amplíen su mirada

para poder abarcar a más víctimas sobrevivientes de esta violencia. Hay algunos artículos que analizan el tema y reconocen su presencia, pero hace falta de un análisis más profundo⁸.

“Históricamente, la violencia íntima entre parejas del mismo sexo ha sido pasada por alto por la comunidad homosexual debido a asuntos que se consideran más importantes o urgentes en esta comunidad. Ejemplo de esto son la homofobia y el heterosexismo que se han abordado dentro de los ámbitos político y jurídico, en los argumentos a favor de los matrimonios del mismo sexo y beneficios a las parejas. También las cuestiones relativas al VIH / SIDA y la discriminación en la escuela y en el trabajo han recibido mucha atención (Ortega, 2014)”⁹

⁸Violencia en parejas del mismo sexo: revisión y perspectivas actuales. Revista Argentina de Clínica Psicológica, vol. XXV, núm. 3, noviembre, 2016, pp. 289-298. Fundación Aiglé Buenos Aires, Argentina.

⁹VIOLENCIA ÍNTIMA EN PAREJAS JÓVENES DEL MISMO SEXO EN CHILE. (2017, julio). <https://www.scielo.cl/>.

Recuperado 13 de julio de 2023, de <https://www.scielo.cl/pdf/udecada/v25n46/0718-2236-udecada-25-46-00184.pdf>

DISCRIMINACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

La discriminación hacia las personas LGBTQ+ en espacios públicos puede manifestarse de diversas formas, desde comentarios ofensivos y burlas hasta acoso físico y violencia. Este tipo de discriminación puede ocurrir en lugares como el trabajo, la escuela, hospitales, restaurantes, centros comerciales y en la calle.

Para entender la gravedad de la situación, aquí hay un ejemplo de uno de los casos recibidos: una pareja gay que sufrió discriminación y violencia. Fueron agredidos físicamente por algunos vecinos y recibieron una mala atención por parte del Estado, ya que, en lugar de investigar la situación, aplicaron erróneamente la normativa.

“Luis y Mario son pareja. Viven en un asentamiento en la ciudad de Mariano Roque Alonso, donde son frecuentemente amedrentados por un vecino y su esposa, a veces por medio de gritos e insultos y amenazas constantes, advirtiéndoles que tienen conexiones con políticos colorados. En noviembre del año pasado, fueron brutalmente agredidos con palos por un vecino al pasar frente a su casa. Unas semanas después del episodio recibieron una notificación para presentarse al Juzgado de Paz sobre una supuesta agresión ejercida por parte de ellos hacia la esposa del agresor. El juez de Paz dispuso unas medidas de protección basándose en la Ley N. 1600 «Contra la violencia doméstica». La notificación era para presentarse a una audiencia y comenzaba con: «Dar inicio al presente procedimiento especial establecido en la ley 1600/00 y sus concordantes la ley 5777/16».¹⁰”

¹⁰Posa, Rosa. Robledo, Carolina. Szokol, Erwing. Morinigo, Walter. Falabella, Florencia (2022) [No digan tatu con tatu](#) Situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGBTI). En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2021* (pp. 84-92). Asunción, Paraguay: Codehupy.

DISCRIMINACIÓN LABORAL

Este año se presentaron casos de discriminación laboral donde hubo: acoso laboral y despido injustificado, esto sumado a salarios injustos y precarización laboral.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que todas las personas tienen derecho a trabajar sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y que sus empleadores deberían crear entornos laborales inclusivos y respetuosos con la diversidad. La OIT también ha publicado varias guías y recursos para ayudar a las empresas a prevenir y abordar la discriminación y el acoso laboral hacia las personas LGBT.⁸ Algunas de estas son: una guía sobre "Igualdad de género y no discriminación por

orientación sexual e identidad de género en el trabajo", que ofrece recomendaciones prácticas para crear entornos laborales inclusivos, informes que recopila estudios y análisis sobre la situación laboral de las personas LGBT en diferentes países, y varias herramientas⁹ para empresas sobre diversidad sexual e identidad de género, que permite evaluar el desempeño en cuanto a inclusión y no discriminación.

En Paraguay, desde la página del Ministerio de trabajo MTSS se pueden realizar denuncias relacionadas al tema. Más allá de no tener una legislación específica sobre discriminación a personas LGTBIQ+, el maltrato o trato injusto se puede denunciar independientemente al orientación sexual e identidad de género.

¹¹Oficina Internacional del Trabajo (OIT)[Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED) Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad]. (s. f.). La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT. <https://www.ilo.org/>. Recuperado 13 de julio de 2023, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/briefingnote/wcms_380831.pdf

¹²Organización Internacional del Trabajo. (2018). GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN LA EMPRESA: Herramientas para Gerencias. <https://www.ilo.org/>. Recuperado 13 de julio de 2023, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_732586.pdf

978-92-2-132794-3 (web pdf)

DISCRIMINACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Este tipo de discriminación puede tener graves consecuencias en la vida de las personas, como la negación de acceso a la educación, el acoso o la intimidación en el entorno educativo, o la falta de adaptaciones razonables para las personas.

Este año la educación estuvo en el centro de atención con alarmantes retrocesos y nula posibilidad de mejorarla.

En 2017 se inició el Plan Nacional de Transformación Educativa en el Ministerio de Educación y Ciencias durante el gobierno de Horacio Cartes y se continuó durante el gobierno de Mario Abdo. En medio de la batalla electoral (primero interna del Partido Colorado y después en las elecciones generales), sectores anti-derechos vinculados, circunstancialmente, al cartismo logran instrumentalizar el plan agitando a la sociedad y generando un pánico moral y de

paso, desprestigiar al gobierno colorado de Mario Abdo, quien de por sí ultraconservador, acusando de promover "la ideología de género". Los mitos acerca de la pérdida de la patria potestad, y que en la escuela a los niños "se les va a enseñar a ser gay" logran paralizar el PNTE e incluso está en jaque el apoyo de la Unión Europea para su ejecución. Una de las novedades en este viejo ejercicio de alarmar para confundir y triunfar fue la demonización del término "interculturalidad" como si fuera sinónimo de "homosexualidad"

Aunque la ola de ataques de sectores anti derechos busca ser amparada por las instituciones del Estado, es importante mencionar que también se pueden lograr cambios. Aquí hay dos ejemplos para el análisis: uno que llegó al servicio Rohendu a través del Ministerio de la Defensa Pública y otro recogido para el informe de DDHH de CODEHUPY.

Garantizan protección de los derechos de una adolescente discriminada en un colegio

“En su rol de garantizar la protección de los derechos del niño, niña y adolescente, la defensora pública de J. Augusto Saldívar Blanca Valenzuela, presentó una medida cautelar a favor de una adolescente por un hecho discriminatorio debido a su orientación sexual y expresión de su personalidad, en el colegio en donde estudiaba.

Con el acompañamiento de la madre, la adolescente acudió hasta la sede de la Defensa Pública para denunciar el hecho de haber sido discriminada públicamente por las autoridades del colegio luego de haberse presentado vestida con el uniforme distintivo para varones, según las reglas de la institución, y la negativa de presentarse del mismo modo, en el acto de graduación que se llevaría a cabo próximamente.

Ante el expreso deseo de la adolescente de ser partícipe de dicho evento, la defensora planteó una medida cautelar de protección a favor de la misma, argumentando las disposiciones contempladas en la Constitución Nacional (C.N): Art. 25 de la “De la expresión de la personalidad”, Art. 54 “De la Protección del Niño”, y Art. 73 “Del derecho a la Educación y sus fines”, además de respaldar sus alegatos en los Art. 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los

cuales expresan claramente sobre el interés superior del niño y el respeto hacia su libertad de pensamiento, de conciencia y religión.

En las audiencias de las cuales participaron las autoridades de la institución educativa, la defensa también fundamentó su petición con base a la normativa dispuesta en los Art. 24 y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica, en concordancia con el Art. 3 de la Ley 1680/01 y las 100 reglas de Brasilia, por lo que el Juzgado determinó garantizar su acceso a los eventos a realizarse en el colegio y ordenó que el Ministerio de Educación y Ciencias disponga de todos los medios y condiciones necesarias para su cumplimiento, remover todos los obstáculos que impidan el ejercicio pleno y la vigencia de sus derechos, prohibir todo acto de discriminación.¹³

«¿Desde cuándo el colegio se convirtió en un colegio para lesbianas?»¹⁴

En marzo de este año, la directiva del Colegio Nuestra Señora del Huerto decidió cancelar la matrícula de dos adolescentes por ser lesbianas. El caso tomó dimensión pública al ser viralizado en las redes sociales.

Según manifestaron las mamás a los medios, las jóvenes eran constantemente hostigadas y perseguidas. Se les prohibía que

¹³ Ministerio de la Defensa Pública. (2022). Garantizan protección de los derechos de una adolescente discriminada en un colegio. <https://www.mdp.gov.py/>. Recuperado 13 de julio de 2023, de <https://www.mdp.gov.py/noticias/garantizan-proteccion-de-los-derechos-de-una-adolescente-discriminada-en-un-colegio/>

¹⁴ Posa, Rosa. Robledo, Carolina. Szokol, Erwing. Morínigo, Walter. Falabella, Florencia (2022) [No digan tatu con tatu](#). Situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGBTI). En Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2021* (pp. 84-92). Asunción, Paraguay: CODEHUPY.

estén juntas, razón por la cual la directora les solicitó desmatricular a sus hijas, con la amenaza de que, si no lo hacían, las expulsarían y no podrían ingresar a otros colegios.

La decisión lesbofóbica de la directora generó una protesta estudiantil frente a la institución, con carteles alusivos al trato no discriminatorio y cánticos. «Según diosito, todos somos sus hijos, él no discrimina, pero el colegio sí», «Huerto, no te calles», repetían. Y se destaca la frase: «Respetar las identidades de otras personas es gratis y salva vidas».

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores apuntó en su cuenta de Twitter:

Como Comisión ya estamos tomando intervención en el caso de la presunta discriminación por orientación sexual de una adolescente, cuya consecuencia puso en peligro su vida. Tenemos el deber y la obligación de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes de toda violencia.

Tras la denuncia realizada contra el colegio, la abogada Sonia Escauriza, directora de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Educación, dijo que son varios los colegios en donde se denuncian casos similares. Finalmente, tras la intervención del MEC, la institución volvió a aceptar a las adolescentes.”

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual se refiere a un comportamiento no deseado de naturaleza sexual impuesto a otra persona sin su consentimiento, ya sea de forma verbal, física o visual. Algunos ejemplos de acoso sexual pueden incluir comentarios inapropiados sobre la apariencia o el cuerpo de alguien, tocamientos no deseados, insinuaciones sexuales, solicitudes de favores sexuales a cambio de beneficios laborales o educativos, entre otros.

En los casos que llegaron a Rohendu sobre este tema, se incluyeron situaciones como el acoso sexual a una mujer lesbiana en su lugar de trabajo, el acoso por parte de un profesor en una escuela, y una adolescente que informó a la psicóloga de su colegio sobre el acoso que recibió por parte de un miembro de su familia. En esta situación, la dirección del colegio se puso en contacto con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y se activó el protocolo de denuncias correspondiente.

TERAPIA DE CONVERSIÓN

Las terapias de conversión, también conocidas como terapias de reorientación sexual o terapias reparativas o ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género), en realidad son prácticas que buscan cambiar la orientación sexual o la identidad de género de las personas. Se basan en la premisa falsa de que la lesbiana, homosexualidad, bisexualidad o identidad transgénero son trastornos o enfermedades que requieren "curación" o "corrección". Estos argumentos suelen provenir de la religión o pseudo grupos de apoyo.

Los ECOSIG abarcan desde la privación de la libertad y las mal llamadas terapias de conversión hasta "rituales espirituales" que buscan expulsar demonios. También existen terapias en línea o por Zoom, e incluso se han reportado casos de violaciones correctivas. Estas prácticas pueden causar un daño psicológico significativo, depresión, ansiedad, baja autoestima e incluso llevar a comportamientos autodestructivos y suicidas.

Es importante reafirmar que la orientación sexual y la identidad de género son aspectos innatos de la persona y no son trastornos mentales que necesiten ser tratados o modificados. Tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la Asociación

Estadounidense de Psicología (APA) han afirmado de manera contundente que las terapias de conversión son ineficaces, carecen de base científica y pueden ser perjudiciales para la salud mental y emocional de las personas sometidas a ellas.

Es fundamental destacar que cada vez más países están tomando medidas para prohibir y sancionar las mal llamadas "terapias de conversión", reconociendo que constituyen una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación hacia las personas LGBTQ+. Algunos países que prohíben estas prácticas a nivel nacional son Argentina, Brasil, Ecuador, México, Uruguay, Chile, Fiji, Malta, Samoa, Suiza y Taiwán, Grecia y Canadá. Además, en Australia, España y Estados Unidos, las prácticas son ilegales en algunos de sus estados o provincias.

Paraguay, lamentablemente, no cuenta con una legislación específica que prohíba las terapias de conversión o terapias reparativas dirigidas a la orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, es importante señalar que la ley No. 7018/22 de salud mental, recientemente promulgada, hace referencia al tema y puede sentar las bases para futuras acciones y regulaciones en este ámbito.¹⁵

¹⁵(s.f.). Ley No 7018/ Salud Mental. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/11069/ley-n-7018-salud-mental>

Artículo 3 °. - Definiciones.

A los efectos de la presente Ley se entenderá por:

Salud mental: Es un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos de toda persona. Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas.

"En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud

mental sobre la base exclusiva de:

a) Estatus político, socioeconómico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso.

b) Demandas familiares, laborales, administrativas, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona.

c) Elección o identidad sexual.

d) La mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización.

Aquí hay un caso sobre una víctima de ECOSIG, no porque no haya otros, sino porque las personas a menudo intentan olvidar o no reconocerlo como algo que atenta contra sus derechos. Generalmente se trata como un castigo familiar.

En febrero de 2022, una niña de 13 años se comunicó con Rohendu buscando contención debido a la falta de aceptación familiar por su orientación sexual. Cuando en su casa se dieron cuenta de que ella sentía atracción por su compañera de grado, la cambiaron de colegio y ella entró en depresión. La encerraron varias veces en su habitación, dejándola incomunicada, y le repiten constantemente que la "homosexualidad es una enfermedad" y que ella debe cambiar. La niña comenzó a tener ataques de pánico e insomnio, lo que afectó su desempeño escolar. En abril, durante el feriado por semana santa, la llevaron a un internado evangélico en la ciudad de Concepción junto a otras niñas de su edad. Su mamá le dijo que era para "curar su lesbianismo".

VIOLACIONES CORRECTIVAS

Las violaciones correctivas son una forma de violencia sexual y de género que se dirige específicamente a las lesbianas, pero también a gays, bisexuales y transgénero. Estas violaciones se cometen con el objetivo de “corregir” la orientación sexual o la identidad de género de la persona agredida.

Las violaciones correctivas se fundamentan en prejuicios, estereotipos y actitudes discriminatorias hacia las personas LGBTIQ+. Estos actos de violencia suelen ser motivados por el odio y el deseo de imponer normas heteronormativas.

Las violaciones correctivas son consideradas un grave atropello de los derechos humanos y están condenadas por la comunidad internacional. Muchos países han adoptado medidas legales para combatir esta forma de violencia, pero aún persisten desafíos en su prevención, investigación y sanción.

En enero, una joven lesbiana, bombera voluntaria, fue víctima de "violación correctiva". Se encontraba en la celebración por la culminación de la academia. Luego, salió con unos compañeros y camaradas. En el camino, pararon en una farmacia y supuestamente compraron Yeron (comprimidos que se usan para aliviar el dolor de cabeza por exceso de alcohol). Ella tomó la pastilla en confianza, sin embargo, los agresores la drogaron y violaron en un negocio de venta de materiales de construcción. Cuando la joven comenzó a sentirse mal, escuchó que decían: "Nos vamos a turnar" y "después de esto ya le van a gustar los hombres". Cuando la volvieron a vestir, sin darse cuenta le pusieron el cinto de uno de ellos. Al día siguiente, uno de los agresores incluso fue a su casa para llevarle una pastilla del día después.

CONCLUSIONES

En Paraguay, solo algunas organizaciones LGBTQ+ han documentado casos de discriminación, violencia o crímenes de odio, lo cual se atribuye a la falta de una legislación integral que proteja a las personas LGBTQ+.

Es importante destacar que muchos casos de discriminación y violencia no se denuncian debido al miedo, la vergüenza o la falta de confianza en el sistema de justicia. Por lo tanto, los registros de casos de discriminación representan solo una fracción de la realidad.

Un avance significativo se produjo recientemente cuando el Ministerio de Defensa Pública incluyó el registro de casos LGBTQ+ en su último informe de gestión. Esto es muy relevante porque desde el Estado se reconoce la existencia de casos de discriminación y violencia contra personas LGBTQ+ en Paraguay. La inclusión de estos casos en el informe sienta las bases para la formulación de políticas públicas que aborden estas problemáticas.

Este año, más personas LGBTQ+, especialmente personas trans que buscan el reconocimiento de su identidad han decidido iniciar legalmente el cambio de nombre y han buscado asistencia legal a través del Ministerio de Defensa Pública. Este hecho marca un importante paso hacia la igualdad de derechos y la protección de las personas LGBTQ+ en Paraguay. Aunque aún queda mucho por hacer, vislumbramos un futuro más igualitario y justo.

Los graves hechos de violación de derechos humanos recogidos en este documento muestran un difícil contexto por delante. La violencia impune contra el activismo por los derechos LGBTQ+, los obstáculos legislativos y judiciales para el reconocimiento de las parejas del mismo sexo, los esfuerzos por restringir la educación sexual integral y la represión estatal en general.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la falta de legislación no implica necesariamente que las prácticas discriminatorias estén legalmente permitidas o respaldadas por la ley. La Constitución Nacional de Paraguay garantiza los derechos fundamentales y la igualdad ante la ley para toda la ciudadanía, lo que podría proporcionar un marco legal para la protección de las personas LGBTQ+. Además, Paraguay ha ratificado principios y normas internacionales de Derechos Humanos, así como tratados y convenios internacionales.

El gran desafío es que las organizaciones nacionales e internacionales y la sociedad en general trabajen juntas para cambiar las actitudes y prejuicios que subyacen a la discriminación. Esto implica tomar medidas para recopilar datos más precisos sobre la discriminación y la violencia. Insistir en la aprobación de leyes y políticas antidiscriminatorias, y denunciar para garantizar que los sistemas de justicia sean accesibles y efectivos para todas las personas.

BIBLIOGRAFÍA

Sara Ahmed. Notas críticas. Fragilidad queer. 2016.

Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México (2016)

Nada que curar. Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género). México (2019).

Posa, Rosa. Robledo, Carolina. Szokol, Erwing. Morínigo, Walter. Falabella, Florencia (2022) [No digan tatu con tatu](#) Situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGBTI). En CODEHUPY (Ed.), Derechos Humanos en Paraguay 2021 (pp. 84-92). Asunción, Paraguay: CODEHUPY.

Proyecto de ley Julio Fretes Contra toda forma de discriminación. ("Red Contra Toda Forma de Discriminación | RCTFD Paraguay") Paraguay (2015).

Violencia contra Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) en América. Informe Temático de la CIDH. (2015).

Jurídico, D. (s. f.-b). Comaternidad. Diccionario Jurídico. <http://diccionariojuridico.mx/definicion/comaternidad/>

<http://diccionariojuridico.mx/definicion/comaternidad>La Línea Diversa En Bogotá, T. C. C. O. (2021). Te contamos cómo opera la Línea Diversa en Bogotá. Bogota.gov.co. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/te-contamos-como-opera-la-linea-diversa-en-bogota>

Informe de gestión MDP 2022.pdf. (s. f.). Google Docs. <https://drive.google.com/file/d/1jDDd-QXb7zoDutfVq0kXE9mabbAG2e-s/view>

RO

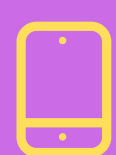


HEN

DU

2022

**Atención telefónica
gratuita para LGBTQ+**



0981 110108



Lunes a viernes de
13:00 a 20:00.